

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00210 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, aporte un archivo en PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art 6 del acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J.

De otro lado, tenerse en cuenta que el demandante contestó las excepciones propuestas por la señora María Teresa Sánchez Ángel.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 197 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa8298f5294dcb8db0f699d372ed0522f5c5d8304140f9c26051568cdf312**

Documento generado en 05/12/2022 09:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>